FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

“ADQUISICION ELEMENTOS CEREMONIALES PARA EL CATAM”

Bogotá D.C. FEBRERO DE 2026

Ficha Técnica:

RUBRO 02-02-01-002-007 REC-10 / ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) $ 17.000.000,00				
No	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	ESTANDARTE CATAM CON ESCUDO 1.35 X 1.10	**Especificaciones Técnicas y de calidad.** BANDERA: En satín raso pesado, 100% acetato, doble faz (Dos caras). • Sistema tubular para ajuste a la asta de 8cm. • Cordones extremos en lurex dorado. • Moños corbatas con flecos metalizados dorados inferiores de 5 cm. • Flecos dorados metalizados de 5 cm alrededor. • Confección de alta costura (fileteado, puntada interna escondida con pespunte) para caída perfecta de la bandera. • Costuras en hilos según color de la tela segmentando en cada color. • **ESCUDO**: escudo del Comando Aereo de Transporte MIlitar bordado en 3D con ensamble interno en forma manual. • acabados de realce y apertura permanente del mismo • Con recamados e hilos metalizados oro y plata, a un diámetro de 40 cm. • Bordura en 3D de 4 cm, con terciopelo de alta densidad y marcación en hilos metalizados oro. Medida: 1.10 x.1.35 Mts Garantía: Doce meses por defectos de fabricación.	UNIDAD	01
2	ESTANDARTE COLOMBIA 1.35 X 1.10	**Especificaciones Técnicas y de calidad.** BANDERA: En satín raso pesado, 100% acetato, doble faz (Dos caras). • Sistema tubular para ajuste a la asta de 8cm. • Cordones extremos en lurex dorado. • Moños corbatas con flecos metalizados dorados inferiores de 5 cm. • Flecos dorados metalizados de 5 cm alrededor. • confección de alta costura (fileteado, puntada interna escondida con pespunte) para caída perfecta de la bandera. • costuras en hilos según color de la tela segmentando en cada color. • ESCUDO: bordado en 3D con ensamble interno en forma manual. • acabados de realce y apertura permanente del mismo • con recamados e hilos metalizados oro y plata, a un diámetro de 40 cm. • Bordura en 3D de 4 cm, con terciopelo de alta densidad y marcación en hilos metalizados oro. En la parte superior del círculo deben ir en letras doradas las palabras “REPUBLICA DE COLOMBIA” En la parte inferior del circulo deben ir en letras doradas las palabras “COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR” Medida: 1.10 x.1.35 Mts Garantía: Doce meses por defectos de fabricación.	UNIDAD	01
3	ESTANDARTE FAC 1.35 X 1.10	**Especificaciones Técnicas y de calidad.** BANDERA: En satín raso pesado, 100% acetato, doble faz (Dos caras).	UNIDAD	01

		• Sistema tubular para ajuste a la asta de 8cm. • Cordones extremos en lurex dorado. • Moños corbatas con flecos metalizados dorados inferiores de 5 cm. • Flecos dorados metalizados de 5 cm alrededor. • Confección de alta costura (fileteado, puntada interna escondida con pespunte) para caída perfecta de la bandera. • Costuras en hilos según color de la tela segmentando en cada color. • **ESCUDO**: escudo de la fuerza aeroespacial colombiana bordado en 3D con ensamble interno en forma manual. • acabados de realce y apertura permanente del mismo • Con recamados e hilos metalizados oro y plata, a un diámetro de 40 cm. • Bordura en 3D de 4 cm, con terciopelo de alta densidad y marcación en hilos metalizados oro. Medida: 1.10 x.1.35 Mts Garantía: Doce meses por defectos de fabricación.		
4	PORTA ESTANDARTE AZUL	• Doble faz • En terciopelo de alta densidad color azul Cobalto por ambos lados. • Refuerzos internos con reata y lona de textura gruesa. • Confección de alta costura en maquina industrial. • Embonados laterales con pespunte. • Ojaletes metálicos dorados para ajuste de medida. • Hebilla cromada plateada de alta calidad. • Soporte de asta cónico con refuerzos internos en lona calibre 3, forrado externamente con terciopelo de alta densidad Color Azul cielo. • Medida estándar. • Garantia: Doce meses por defectos de fabricación.	UNIDAD	03
5	ALFOMBRA ROJA CON MONTANTE	• Característica,Especificación de Alto Rendimiento • Clasificación de Uso,Tráfico Extra Pesado / Comercial Intenso • Material,Nylon o Polipropileno de alto denier (antiflama) • Dimensiones, 17 m de largo x 3.00 m de ancho • Construcción,Tejido denso con memoria de fibra (no se aplasta) • Base,Caucho vulcanizado antideslizante (no requiere pesas) • Peso total,2.200 g/m² (Peso superior para estabilidad total) • Resistencia,"Soporta tacones aguja, carritos de carga y clima bogotano" • Seguridad: Al ser más pesada y densa, se mantiene plana sobre el pavimento, evitando tropezones de los dignatarios. • Durabilidad: Resiste la limpieza con hidrolavadora en caso de que el clima de la ciudad ensucie la alfombra con barro. • Estética: La fibra de tráfico pesado mantiene el color rojo vibrante bajo las luces de las cámaras sin mostrar marcas de desgaste inmediato.	UNIDAD	01
6	ALFOMBRA	• Medida: 160 cm (ancho) × 230 cm (largo) — tamaño mediano para sala, • Tipo de producto: Alfombra decorativa de área. • Color: Gris (similar al PANTONE 15-6304 TCX Pussywillow Gray, mencionado solo para referencia) • Forma: Rectangular. • Material principal: Polipropileno sintético (resistente y duradero). • Tejido: A máquina. Garantía: 3 años limitada por defectos de fabricación (cubriendo pérdida de color, bordes descosidos, etc.).	UNIDAD	02

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá suministrar las banderas tipo pendón completamente nuevas, sin defectos ni imperfecciones, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.
- Antes de confeccionar las banderas el contratista deberá enviar el diseño de cómo serán las mismas sometiendo a aprobación o modificación por parte del supervisor.
- Los elementos entregados deberán corresponder en material al solicitado en la ficha técnica so pena de rechazo de la recepción de los elementos.
- El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
- El contratista debe cumplir con el contrato en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar
- El contratista está obligado a responder en los plazos que el COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR establezca, en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule la misma a través del supervisor del contrato.
- El contratista se compromete a presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, según requerimiento del supervisor del contrato.
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos de acuerdo a obligaciones contractuales establecidas en la circular o FAC-S-2024-000591-CR del 27 de enero de 2024.
- El contratista se compromete a presentar las garantías de manera oportuna de acuerdo al plazo estipulado por la entidad en el SECOP II.
- El contratista está obligado a informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
- El contratista se compromete a permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato, así como la información requerida por el mismo para tal fin.
- El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.
- El contratista deberá garantizar que la bandera sea confeccionada con materiales de alta calidad y durabilidad.
- El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, según los requerimientos que haya lugar.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, contractuales de conformidad con la circular FAC- S-2024-000591-CR del 27 de enero de 2024.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. De conformidad con la circular FAC-S-2024- 000591-CR del 27 de enero de 2024.

- Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el CATAM.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el CATAM por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
- Los precios indicados en la propuesta se deben mantener durante la vigencia y ejecución del contrato, por lo que deberán incluir el total de los costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución de las actividades de la ficha técnica.
- El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 9 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-010 CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-010; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.
- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]